



La Crianza Humanizada

Boletín del Grupo de Puericultura de la Universidad de Antioquia
Año XXI (2017) No. 162



Editorial

La Convención sobre los derechos del niño

La Convención sobre los derechos del niño fue adoptada el 20 de noviembre de 1989 por la Organización de las Naciones Unidas. Fue aprobada por Colombia mediante la Ley 12 de 1991, momento en el cual hacen parte de su constitución política los 40 artículos que describen los derechos de la niñez y adolescencia, que conforman las siguientes categorías:

Derechos sociales: el derecho a la vida y a una óptima calidad de vida y desarrollo; el mejor nivel posible de salud y acceso a los cuidados de la salud; la educación; el juego; a un ámbito familiar, a no ser que no responda a los intereses superiores del niño; al cuidado alternativo cuando los padres no pueden brindarlo; a la reunificación familiar; a la promoción de la inclusión de la niñez con discapacidad; al apoyo de los padres para proteger los derechos de sus hijos.

Derechos económicos: el derecho a un adecuado estándar de vida para un desarrollo pleno; al beneficio de la seguridad social y a la protección contra la explotación económica.

Derechos de protección: el derecho a la promoción del interés superior de niños, niñas y adolescentes; a la protección contra la explotación sexual, la participación en conflictos armados, el uso de drogas peligrosas, el abuso y la negligencia; así como a la rehabilitación luego de situaciones de abuso, explotación o negligencia.

Derechos culturales: el derecho a respetar el lenguaje, la cultura y la religión y a la abolición de prácticas tradicionales que pueden resultar dañinas para la salud.

Derechos civiles y políticos: a ser escuchado y considerado responsablemente; a estar libre de todo tipo de discriminación en el ejercicio de los derechos en forma universal; a la libertad de expresión; a la privacidad; a la información; al respeto de la integridad física y personal; a vivir libre de todas las formas de violencia, tratamiento cruel, inhumano o degradante; a la identidad; a asociarse con otros.



Los derechos de los padres y los deberes de los hijos

Alejandra Saldarriaga Ángel
Pediatra puericultora

Juan Fernando Gómez Ramírez
Pediatra puericultor

Tanto las sociedades primitivas como las modernas han definido, según sus creencias y organización, el tipo de comportamiento que los padres y las madres deben tener hacia sus hijos y han establecido las funciones correspondientes a cada uno.

En los últimos años, tanto la dinámica familiar como las relaciones entre los padres y los hijos han experimentado profundos cambios. La crianza en la actualidad despierta con frecuencia preocupaciones en los padres, pues el temor a equivocarse durante este proceso, el hecho de que no existan reglas fijas y la necesidad de garantizar el derecho a la participación de los niños y adolescentes como sujetos de crianza originan con frecuencia grandes tensiones emocionales.

En toda relación humana los derechos y deberes ocupan un lugar primordial y de necesaria reciprocidad, en el sentido de que quien es sujeto de derechos lo es también de deberes y viceversa.

Parece tan natural y lógico que los padres estén obligados a proporcionar lo que los derechos universales de la niñez y adolescencia establecen como requisitos mínimos de desarrollo y equilibrio, que en ocasiones se olvida que los padres también tienen derechos y que niños y adolescentes también tienen responsabilidades.

Lo anterior no equivale a decir que los derechos de niños y adolescentes no se deban respetar ni que no se deba buscar modificar las situaciones de abuso a ellos, sino que es necesario mantener un equilibrio en la relación padres e hijos entre deberes y derechos, pues de lo contrario se pasaría de la autocracia a la permisividad y los hijos no se insertarían de manera armónica en el orden social, sino que se expondrían a constantes desilusiones por sentirse dueños de derechos que ninguna sociedad puede satisfacer.

Para evitar comportamientos inadecuados en niños y adolescentes, que van desde la inseguridad hasta la prepotencia, es necesario que estos tengan un acompañamiento seguro por sus cuidadores adultos, es decir, reasumir integralmente la función del adulto, pues como acertadamente lo afirma el filósofo español Fernando Savater, *para que una familia funcione educativamente es necesario que alguien en ella se resigne a ser adulto.*

Cuando los adultos se ausentan, siempre hay alguien que toma su lugar, por lo que el déficit cuantitativo o cualitativo de adultos responsables en el acompañamiento en la crianza tiene siempre un precio trágico: para que la crianza sea efectiva es necesario que niños y adolescentes sean acompañados por mínimo un adulto

que establezca distancia y diferenciación jerárquica mediada por una relación afectiva, enriquecedora y segura, que les facilite llegar a ser adultos seguros, capaces de establecer relaciones afectivas y maduras con aquellos que los rodean.

Derechos de los padres

Ser padres no es sinónimo de solo deberes, pues, por supuesto, ellos son sujetos de derechos, lo que incluye realizarse como individuos. En la relación con los hijos debe haber puntos comunes, de tal modo que la autoridad asertiva signifique la permanente puesta en práctica de derechos y obligaciones mutuas, de manera equilibrada y flexible, es decir, es necesario que los padres hagan valer sus propios derechos al tiempo que respetan los derechos de sus hijos.

Entre los derechos legales de los padres se encuentran: tener y conservar la custodia de sus hijos, tener y conservar la convivencia con estos, representarlos, administrar sus bienes, escoger de común acuerdo su educación, ser respetados y honrados por ellos. Sin embargo, más que de sus derechos legales y educativos, interesa hacer mención de aquello de lo que poco se habla: de sus derechos como personas.

Los padres tienen derecho a disfrutar de la relación con sus hijos, razón por la cual la familia debe ser un espacio para la autorrealización de todos sus integrantes en el que debe existir gozo entre todos los miembros, para buscar en su compañía la felicidad.

El hecho de que los niños y adolescentes sean titulares de derechos y de que cada vez se hable más de la crianza humanizada no significa que no se deban establecer límites. Los padres tienen obligación de y derecho a ser la autoridad en el hogar y fijar normas que guíen a sus hijos en su proceso formativo. Se trata de que esta autoridad facilite la educación por medio del diálogo y la reflexión, manifestando con serena firmeza los desacuerdos cuando hubiere lugar a ello.

Así como es fundamental que los padres respeten a sus hijos, del mismo modo los padres tienen derecho a ser respetados y valorados, sin que se les juzgue duramente o se les vea como personas obsoletas e incapaces de evolucionar. Además, a que sus hijos los escuchen y valoren su experiencia de vida permitiéndoles acercarse para compartir experiencias, pensamientos y sentimientos. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que para poder exigir respeto, primero es necesario darlo, pues el respeto es una relación de doble vía.

La vida de los padres no termina con el nacimiento de los hijos. Por esto los padres tienen derecho a satisfacer sus propias necesidades y alcanzar sus metas. Como lo anota con claridad el filósofo alemán Erich Fromm, *ser capaz de prestarse atención a uno mismo es requisito previo para tener la capacidad de prestar atención a los demás; el sentirse a gusto con uno mismo es la condición*

necesaria para relacionarse con los otros.

Del mismo modo, los padres tienen derecho a tener sus propios ideales, gustos y anhelos. El mejor modelo y el más adecuado para la realización de los hijos es el de padres o madres que se encuentran en el camino de su realización personal.

Muchas personas son incapaces de disfrutar de un momento de felicidad porque no pueden o no saben evitar pensar lo que les deparará el futuro, no solo a ellos sino también a sus hijos. Como la vida no se repite y el momento presente es el único seguro con el que se cuenta, los padres también tienen derecho a vivir con plenitud el presente.

Los padres tienen derecho a tomar ocasionalmente "vacaciones" en la tarea de ser padres, es decir, derecho a descansar, a estar solos, a sacar tiempo para leer o disfrutar de su pasatiempo favorito. Con razón, se afirma que la pareja precedió a los hijos y se supone que perdurará cuando ellos se marchen.

Debe existir tanto tiempo de papá y mamá como tiempo de marido y mujer, siendo ambos igualmente necesarios y decisivos. Estos tiempos no son opuestos, por lo que no se debe sacrificar uno en beneficio del otro, pues irremediablemente terminarán ambos perjudicados.

El ejercicio pleno de los derechos descritos en armonía con los derechos de los hijos contribuye notablemente a que dentro de un ambiente familiar amoroso y gratificante los padres puedan disfrutar la feliz realidad de su trascendencia biológica.

Deberes de los hijos

Deber significa, según el diccionario de la Real Academia Española, estar obligado a algo por la ley divina, natural o positiva; tener obligación de corresponder a alguien en lo moral o cumplir obligaciones nacidas del respeto, gratitud u otros motivos. Es decir, es una obligación, actitud o comportamiento que debe ser cumplida por todos en la vida cotidiana para poder convivir, por lo que es un asunto de civismo.

En los adultos el concepto de derecho se encuentra ligado al concepto de deber, ya que se tienen derechos si se cumple con los deberes. Por esto, en el caso de los niños y adolescentes se prefiere el término de responsabilidades o compromisos, los cuales son crecientes en función del desarrollo, hasta convertirse en deberes en la adultez; sus derechos no dependen de sus responsabilidades, pues los sujetos de estos grupos etarios tienen derechos por el solo hecho de ser miembros de la niñez o la adolescencia.

En la mayoría de las familias de la sociedad actual ambos padres trabajan, lo cual ha reducido considerablemente el tiempo que les dedican a sus hijos. Algunos han encontrado una coartada apoyada por ciertos pediatras y terapeutas, *el tiempo de calidad*, según la cual no importa tanto la cantidad de tiempo que se les dedique a los hijos sino la calidad de ese tiempo.

Sin embargo, en la mayoría de los casos, como lo recalca el psicólogo y periodista argentino Sergio Sinay en su libro *La sociedad de los hijos huérfanos*, el tan manoseado tiempo de calidad se reduce a darles todo lo que desean y piden, a eliminar todo tipo de límites, a no poner orden y referencias en las vidas de estos y a comprarles muchas cosas que demuestren que aunque papá y mamá estén poco y no tengan tiempo para escuchar y compartir experiencias profundas y fundacionales no quede duda de que *los quieren mucho*.



El tiempo de calidad suele ser el resultado de un proceso, de un trabajo, de un compromiso, de una evolución y de un aprendizaje, es decir, no nace, se hace y, como todos los procesos, requiere tiempo, por lo cual sin olvido de los derechos de los niños y adolescentes y de todos los avances que se han logrado al respecto es necesario recordar la importancia de que estos también tengan responsabilidades de acuerdo con su edad.

Si la meta es que niños y adolescentes lleguen a hacerse cargo de sí mismos, con responsabilidad y valores éticos, con la premisa ampliamente aceptada de que todos somos responsables de todos, es indispensable un equilibrio entre derechos y deberes que garantice una vida con sentido, acorde con la sabia afirmación de Fernando Savater: *la persona verdaderamente libre es aquella que pregunta cuáles son sus deberes*.

Los niños y adolescentes tienen que aprender que los derechos y deberes son inseparables y que la responsabilidad (hacerse cargo de sus propias acciones) es la verdadera llave de la libertad porque con ella se aprende a elegir, para lo cual es fundamental la orientación y el acompañamiento inteligente por parte de los cuidadores adultos, pues como lo dijo el filósofo romano Séneca, *no hay vientos favorables para quien no sabe a dónde va*.

Los niños y adolescentes deben tener compromisos tanto consigo mismos, como con su familia, la escuela y la sociedad, responsabilidades estas que deben ser asignadas por los padres de acuerdo con su edad y sus capacidades. El acompañamiento afectuoso y el ejemplo durante el proceso de crianza son indispensables para que ellos asuman sus responsabilidades, por lo que es necesario que el adulto establezca límites, inicialmente por medio de la repetición de rutinas para la formación

de hábitos, que finalmente se convertirán en normas, primero dadas por los adultos y luego acordadas.

Las responsabilidades para contribuir a una sociedad armónica incluyen ser cortés en el trato con los demás, empleando siempre un vocabulario culto y apropiado, para lo cual se deben usar siempre frases tan simples como buenos días, buenas noches, por favor, gracias, con mucho gusto, etcétera.

Otra responsabilidad fundamental es la de ser empáticos no solo consigo mismos, sino con los demás y con la naturaleza, esto es, el compromiso de amar y respetar la vida de los seres humanos, los animales y las plantas, mostrando siempre respeto por todas las personas, sus ideales, pertenencias y derechos sin importar su raza, religión, edad o sexo, con la conciencia plena de que sus derechos terminan donde empiezan los derechos del otro, por lo que es su responsabilidad ser sinceros y respetuosos en toda ocasión, así como ser solidarios, es decir, saber compartir.

Es también responsabilidad de niños y adolescentes devolver y cuidar los objetos que les presten, cuidar y respetar los bienes propios y ajenos, ser gratos, cumplidos, honrados y leales, así como respetar las reglas de juego, saber ganar y perder, cuidar y utilizar adecuadamente los servicios y lugares públicos (escuelas, parques, transportes, bibliotecas, etcétera) y respetar las señales de tránsito, todo lo cual no solo contribuirá al bienestar propio sino también al de los demás.

Desde la niñez se deben inculcar también responsabilidades hacia el ambiente. Este es el único planeta que se tiene y por lo tanto hay que cuidarlo: niños y adolescentes deben tener el compromiso de amar y defender la naturaleza, para lo cual hay que sembrar árboles o plantas, depositar las basuras en los sitios indicados para ello en el contexto del reciclaje, así como proteger y tratar con consideración a los animales.

Por todo lo expuesto, los padres deberían tener en cuenta en la crianza de los hijos las palabras de Sergio Sinay: *los hijos necesitan de la presencia cercana de los padres, pero no como cómplices, sino como guías*, pues necesitan que los adultos, que han vivido ya experiencias todavía ajenas a sus ciclos evolutivos, hagan de esas experiencias referencias que las transmitan como herramientas de aprendizaje y crecimiento, es decir, necesitan de los adultos como adultos.

Además, necesitan de sus padres para escuchar la palabra **no** y para valorar en toda su dimensión la palabra **sí**. En otras palabras, necesitan que los padres ejerzan su autoridad, puesto que es la herramienta indispensable para poner límites y esta se gana mediante la coherencia y la responsabilidad. El amor no puede ser una excusa para hacerse "amigo" de los hijos o para desertar de ponerles límites, orientarlos y acompañarlos a crecer.

No hay mejor muestra de amor ante el hijo que establecer coherencia entre palabras y acciones y es preciso amarlo mucho para asumir la responsabilidad de frustrarlo, limitarlo, orientarlo aun a costa de confrontaciones. Los niños y adolescentes necesitan padres y un padre es alguien que marca límites, que dice: *hijo, te quiero mucho y por eso ahora te digo no*.

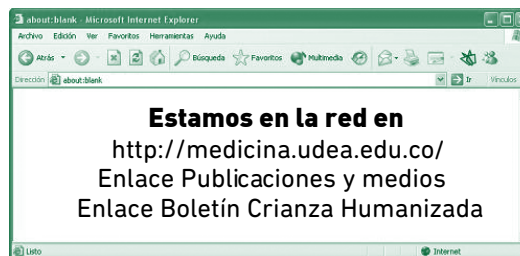
Por todo lo dicho es imprescindible rescatar el equilibrio entre derechos y deberes y para esto es necesario asumir el rol de adultos, pues solo se podrá lograr este equilibrio en la medida en que se comprenda y se aplique desde la perspectiva de la adultez y en perspectiva de derechos de los niños y adolescentes.

Lecturas recomendadas

Novoa. *Conceptos básicos para educar a los hijos*. México: Editorial Diana; 1984.

Tenorio MC. *Deberes y derechos de los padres y los hijos*. Disponible en:

<http://psicologiacultural.org/Pdfs/Tenorio/Capitulos/Deberes%20y%20derechos%20de%20los%20padres%20y%20los%20hijos.pdf>



El derecho y el deber son como las palmeras: no dan frutos si no crecen uno al lado del otro

Félicité de Lamennais

.....
**GENERANDO
FELICIDAD**

Comfenalco
ANTIOQUIA
años